

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso
Carrera de Contador Público
Empresa: Man-Ser S.R.L.

**Plan Tributario como herramienta legal para optimizar la rentabilidad en
el periodo 2020**

Autor: Contreras Ida Patricia

D.N.I.: 20.436.784

Legajo: VCPB29666

Director de TFG: Ferreiro Juan Esteban
Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
Argentina, Julio 2020

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado tiene por objetivo el diseño y la implementación de una planificación tributaria, como herramienta legal, que permita a la empresa Man-Ser S.R.L. reducir la carga tributaria, sin cometer ilícitos, mediante el aprovechamiento de los beneficios fiscales que otorgan las normas legales.

Para concretar este trabajo se procede a realizar un diagnóstico de la situación de la empresa bajo estudio, donde se observa su problemática en términos de planificación impositiva, como así mismo un buen posicionamiento en el mercado interno con capacidad para generar utilidades.

Por medio de este trabajo se arriba a la conclusión, que luego de implementar esta herramienta de planificación fiscal, como un conjunto de técnicas y estrategias, Man-Ser S.R.L. obtendrá mejoras en sus resultados al optimizar sus recursos, y estará en condiciones de aprovechar cada uno de los beneficios que ofrece el sistema tributario por la inscripción en determinados regímenes.

Palabras claves: Régimen Tributario - Exención Fiscal - Tributación

Abstract

The purpose of this Degree Final Project is to design and implement tax planning, as a legal tool, to allow that the company Man-Ser S.R.L. reduces the tax burden, without committing crimes, by taking advantage of the tax benefits provided by legal regulations.

To carry out this work, a diagnosis of the situation of the company under study is carried out, where its problems in terms of tax planning are observed, as well as a good position in the internal market with the capacity to generate profits.

Through this work, the conclusion is reached that after implementing this tax planning tool, as a set of techniques and strategies, Man-Ser S.R.L. will obtain improvements in their results by optimizing their resources, and you will be in a position to obtain advantage of each of the benefits offered by the tax system while registering in certain regimes.

Keywords: Tax Regime -Tax Exemption -Taxation

Indice

Resumen	2
Abstract	3
Introducción.....	5
Análisis de la situación.....	7
Descripción de la situación.....	7
Análisis de contexto: Análisis PESTEL.....	9
Diagnóstico organizacional Análisis FODA	12
Análisis de los Estados Contables en términos impositivos.....	12
Marco Teórico	13
Planificación Tributaria: herramienta para la elección de estrategias más convenientes	13
Planificación tributaria, evasión, elusión	14
Diagnóstico y Discusión.....	16
Declaración del problema.....	16
Justificación del problema.....	16
Conclusión Diagnóstica.....	17
Plan de Implementación	17
Objetivos	17
Alcance.....	17
Recursos	18
Acciones	18
Marco de tiempo.....	20
Desarrollo de la propuesta.....	20
Propuesta de medición o evaluación	24
Conclusiones y recomendaciones.....	25
Bibliografía.....	27

Introducción

El éxito y la permanencia de las empresas en los mercados altamente competitivos, dependerá de la rapidez con la que ellas se adapten a los cambios. Tal es el caso de la empresa en estudio, Man-Ser S.R.L., que nace a principios de los años 90 de la mano de su fundador Luis Mansilla realizando trabajos de corte y plegado de chapas, soldaduras y aberturas en un galpón alquilado. La adquisición de una máquina de alta tecnología, le permite ampliar la oferta de productos y servicios, compitiendo en nuevos mercados nacionales e internacionales.

En el año 2002 la empresa se transforma de una sociedad unipersonal a una S.R.L. un año más tarde logra incorporarse como proveedor de empresas del rubro industrial y automotriz. En el año 2009 los hijos de Luis Mansilla, Julián y Melina, se hacen cargo de la empresa. Tres años después inauguran una nueva planta industrial, que duplica su superficie de producción y proyecta desarrollar nuevas unidades de negocio, logrando en el año 2014 la certificación de las normas ISO 9001.

El presente reporte de caso pretende diseñar e implementar un plan tributario acorde a la empresa Man-Ser S.R.L., proponiendo alternativas legales que provoquen la disminución del efecto económico y financiero que genera la presión fiscal.

Con una persistente devaluación del peso argentino, elevadas tasas de inflación, falta de acceso al crédito por parte de las pymes y un fuerte impacto impositivo, cobra importancia para las empresas la búsqueda continua de implementar una adecuada planificación tributaria como herramienta legal, para reducir, eliminar o diferir la carga tributaria. La empresa en estudio, no ajena a esta realidad, no cuenta con una herramienta fiscal que le permita mantener sus logros obtenidos y seguir en el sendero del crecimiento.

Como antecedente internacional se cita el trabajo realizado por un Contador Público, líder en investigación impositiva y contable, quien considera a la planificación tributaria no como un proceso correctivo del pasado sino como uno preventivo del futuro que cuantifica los riesgos. El autor describe la planeación tributaria como un conjunto de técnicas y estrategias que una empresa adopta con anticipación para realizar sus actividades económicas, buscando el mayor rendimiento al menor costo tributario posible. Considera a un plan fiscal como una ventaja en los proyectos de inversión en relación a los efectos que los impuestos provocan. De igual modo resalta el mejoramiento en los flujos de caja con el pago a tiempo de los impuestos, la reducción

de la carga impositiva haciendo uso de los beneficios tributarios, y el diferimiento en el pago de los impuestos o en su registraci3n contable. Como conclusi3n se menciona que la implementaci3n de una planificaci3n tributaria es la racionalizaci3n de los impuestos, es conocer con antelaci3n cual ser3 la m3nima contribuci3n que le ser3 permitido a una empresa aplicando las leyes tributarias vigentes (Guevara, 2015).

Otro antecedente internacional que se cita es un trabajo de investigaci3n en la ciudad de Trujillo, donde se pretende determinar la influencia que tiene la planificaci3n fiscal en una empresa metal3rgica. El autor manifiesta que la empresa en estudio no cuenta con un plan tributario por lo que debi3 afrontar algunas contingencias tributarias, tales como pagos fuera de t3rmino, multas y elevados intereses. En este trabajo el autor pretende demostrar como la implementaci3n de un plan fiscal y sus metas inciden en una mejor precisi3n de los resultados que espera obtener la empresa, incrementando su utilidad y haciendo frente a sus deudas. Como conclusi3n se destaca la importancia de implementar una planificaci3n tributaria, que repercute de manera positiva en la situaci3n econ3mica y financiera de la empresa (Villanueva Yupanqui, 2016).

Como antecedente nacional se cita un trabajo de investigaci3n, el cual pretende demostrar, el impacto que tienen las cargas fiscales en las actividades de las pymes ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, perjudicando el crecimiento de las mismas. El autor describe cada uno de los impuestos nacionales provinciales y municipales, analizando en cada uno de ellos su participaci3n. Como conclusi3n de este trabajo se menciona la importancia de una reducci3n de al3cuotas por parte del estado y el uso de herramientas estrat3gicas que les permita disminuir o transferir los impuestos en el tiempo por parte de las empresas (Gonzalez, 2013).

En el plano nacional, se cita otro trabajo de investigaci3n sobre la presi3n fiscal en las pymes argentinas. En el presente trabajo se define a la carga tributaria como uno de los principales problemas de una empresa, que trae como consecuencia elevados costos para poder competir con precios bajos en los mercados. El autor describe como determinadas herramientas legales, relacionadas con la elecci3n del tipo societario, contratos leasing, fideicomisos, el m3todo de valuaci3n de stock, y la venta y reemplazo, reducen legalmente esta presi3n. Los m3todos utilizados en esta herramienta, que le permiten a las empresas obtener un ahorro fiscal est3n previstas por los legisladores. El antecedente nacional concluye en la importancia de una planificaci3n tributaria dise1ada por un profesional experto en materia impositiva (Sanchez, 2013).

Como otro antecedente nacional, se cita un trabajo de investigación sobre los beneficios impositivos orientados a las empresas. En la Provincia de Mendoza el 99% de las empresas son MiPymes y solo un porcentaje mínimo de ellas logran acceder a esas ventajas fiscales. Los autores exponen como una de las causas la falta de asesoramiento profesional por parte de los empresarios, sumado a los elevados requisitos que exigen para su obtención. Como consecuencia de importantes déficits fiscales para el que se requiere una mayor tributación, la presión fiscal ha ido aumentando en los últimos años, volviéndose necesaria la asistencia del Estado a los distintos sectores. Como conclusión de este trabajo de investigación se desprende que existen beneficios fiscales deficientes por carecer de enfoque en actividad y región. (Pron, Krvina y Martelli, 2013).

La importancia demostrada de una planificación tributaria acorde a cada una de las empresas, es la relación que existe entre los antecedentes antes mencionados y este reporte de caso.

Existiendo leyes con ventajas impositivas que reducen la carga fiscal o permiten su diferimiento en el tiempo provocando un ahorro, Man-Ser S.R.L. debe implementar una herramienta legal que facilite el acceso a esos beneficios tributarios, logrando optimizar sus recursos y aumentar su rentabilidad generada por la gestión eficiente de costos.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

Man-Ser S.R.L es una empresa líder del mercado cordobés, fundada en la década de los 90 por el señor Luis Mansilla. Su actividad principal es la metalúrgica, específicamente corte y plegado de chapas, soldaduras y aberturas. Con un espíritu innovador y creativo desde sus inicios, realiza inversiones en maquinaria y tecnología de vanguardia, permitiéndole ampliar su línea de productos. En el año 2014 logra certificar normas ISO y con ella la estandarización de los procesos y de toda la cadena de valor.

Es el directorio, conformado por la esposa del fundador y sus 3 hijos, los que gestionando la empresa de manera profesional, toman las decisiones del futuro de la organización.

Entre las principales funciones de la gerencia se destacan la definición de objetivos, el seguimiento de la cartera de clientes, la planificación estratégica, el desarrollo de negocio, inversiones, sistema de calidad y el correcto estado de toda la información de la empresa.

En el organigrama de la empresa (Ver Figura 1) se encuentran los distintos departamentos: Compras, Ventas, Recurso Humanos, Diseño, Calidad, Producción y Mantenimiento.

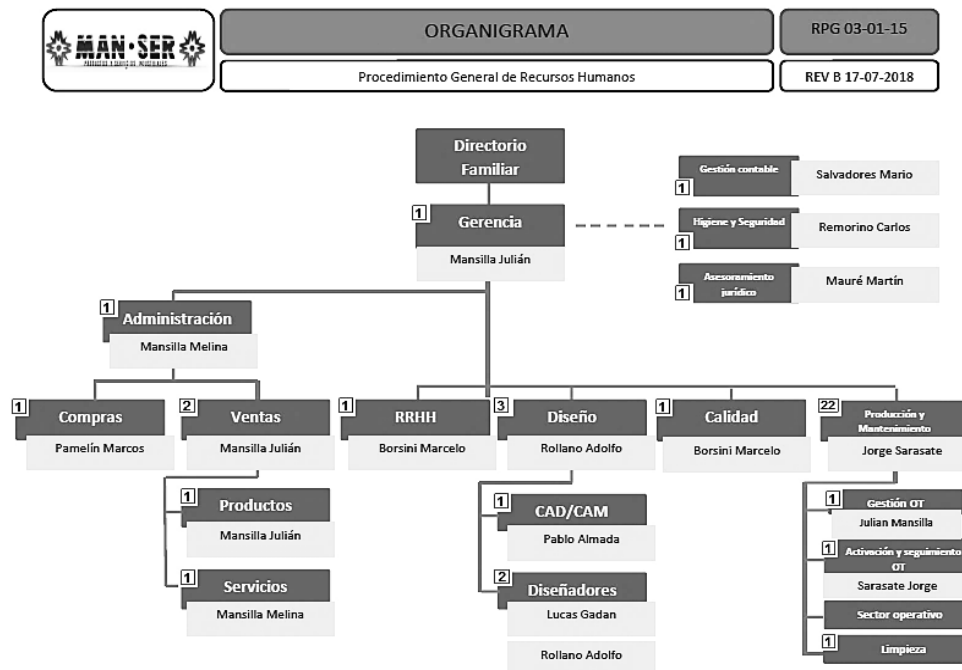


Figura 1 Organigrama funcional de la empresa Man-Ser S.R.L.

Fuente: Datos brindados por la empresa.

Con políticas orientadas al cliente, la empresa tiene un posicionamiento fuerte a nivel nacional, con la existencia de contratos para la venta de sus productos. Siendo sus principales clientes: Volkswagen Argentina S.A., AIT S.A., Metalmecánica, Scania y Pertrak.

Entre sus proveedores más importantes se encuentran Sidersa S.A., Alcenor S.R.L., Extrusora Argentina S.R.L.

La empresa no cuenta con un plan comercial internacional, gestionando la comercialización al exterior de algunas de sus compras de insumos y ventas de productos, por terceros.

En la actualidad Man-Ser S.R.L. no cuenta con la inscripción como Pyme, no pudiendo acceder a importantes beneficios impositivos, entre los que se mencionan, el

diferimiento del Impuesto al Valor Agregado a 90 días y certificado de no retención, eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, compensación del Impuesto al cheque en el pago del Impuesto a las Ganancias y la accesibilidad a créditos.

La inscripción antes detallada, le permite a la empresa adherirse a la Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes con importantes beneficios impositivos, tales como la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos, subsidios en el consumo energético, subsidios en capacitaciones al personal y líneas de crédito, entre otros.

Man-Ser S.R.L. considera mantener su política de crecimiento sostenido, mediante una gestión de calidad que permita la satisfacción de clientes, una buena relación con los proveedores, el estímulo al trabajo en equipo y la optimización de su rentabilidad a través de la disminución de costos de no calidad.

Con el diseño e implementación de una planificación tributaria, la empresa estará en condiciones de estudiar cada una de las alternativas legales para determinar cuál es la más adecuada para el ahorro de sus recursos, cumplimiento en tiempo y forma de cada una de sus obligaciones fiscales, conocimiento del monto de los impuestos a pagar en forma anticipada, mejoramiento en el flujo de caja, logrando la optimización en el pago de sus impuestos según las disposiciones tributarias vigentes.

Análisis de contexto: Análisis PESTEL

En el siguiente análisis, mediante el método PESTEL, se detalla el impacto de las variables políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas y legales, en la Empresa Man-Ser S.R.L.

Factores Políticos: El principal factor que incide de manera negativa en la empresa en estudio es la constante devaluación del peso argentino en relación al dólar. Man-Ser S.R.L. demanda insumos que están valuados a precio dólar, por lo que el aumento en las divisas estadounidense repercute en forma directa en sus actividades.

La política monetaria restrictiva para contener la elevada inflación en el año 2019 generó una fuerte retracción en el nivel de actividad y una contracción del consumo. Tras la recesión, las sucesivas devaluaciones y la disminución de la demanda interna, las empresas perdieron la capacidad de trasladar a sus precios la inflación que sufrieron en sus costos y gastos (Devincenzi, 2020).

Luego de asumir, en diciembre del 2019, una de los temas prioritarios en la agenda del gobierno nacional era la reestructuración de la deuda con acreedores. A

comienzos del mes de marzo su prioridad se centró en la implementación de políticas que controlen la propagación del coronavirus (COVID-19), afectando la oferta. Algunas de las medidas fueron el aislamiento social obligatorio provocando la desaceleración en las actividades (Lecour y Pastor , 2020).

Factores Económicos: Con una constante presión fiscal y elevadas tasas de inflación que generan incertidumbre, los factores económicos impactan de manera negativa en Man-Ser S.R.L.

Un comunicado realizado por la Asociación de Industriales Metalúrgicos (ADIMRA) manifiesta las preocupaciones del sector en relación al financiamiento, donde el porcentaje de empresas con recursos propios para hacer frente a sus obligaciones es muy bajo, logrando solo el 50 % de ellas acceder a líneas de créditos, sumado a las dificultades por las que atraviesan para adquirir insumos y resolver los problemas de logística (ADIMRA, 2020).

Con una constante devaluación del peso argentino, una inflación del 51 % para el año 2019, el impacto económico negativo del aislamiento por la pandemia del COVID-19 profundiza la crisis por la que atraviesan las pymes.

Factores Sociales: Ante elevadas tasas de inflación, que provocan la pérdida del poder adquisitivo y aumentan el desempleo, entre otras variables, las personas no logran cubrir sus necesidades básicas.

Según los números correspondientes al segundo semestre del año 2019, la pobreza alcanzo al 35,5 % de la población en la Argentina (INDEC, 2020).

En el 2019 se cerraron 11.000 empresas, según datos de la Afip, de las cuales 10.300 tienen menos de 10 empleados. Como consecuencia se produjo una baja de 110 mil puestos de trabajo en relación al año pasado. Es auspicioso que en el nuevo gobierno de Fernández se consideren la segmentación de sus políticas económicas y atención en las pymes (Beltran, 2020).

Como un impacto positivo de la variable en estudio la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) quienes contando con amplios conocimientos sobre las necesidades de capacitación por parte de las empresas del sector, brindan cursos y programas, tales como Formación Profesional, Asesoramiento y colaboración con organismos oficiales, Proyectos Educativos y Convenios Académicos. (ADIMRA, 2020).

Factores Tecnológicos: Esta variable impacta en forma positiva en las empresas, al brindar competitividad y eficiencia. En julio del 2019 se firmó un convenio

de cooperación entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer herramientas tecnológicas para el sector (INTI, 2019).

Debido al aislamiento social por la pandemia, decretado por el gobierno, se activaron otros métodos de interacción. Tal es el caso del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) quien ofrece herramientas y asesoramiento para la correcta implementación de las emergentes modalidades de Teletrabajo y Trabajo Remoto (INTI, 2020).

Factores Legales: Las micros, pequeñas y medianas empresas, que den cumplimiento a los requisitos establecidos por la Afip (Administración Federal de Ingresos Públicos) podrán adherirse al registro Pyme, obteniendo un certificado con acceso a beneficios impositivos y programas de asistencia (Afip, 2020).

Con el objetivo de incrementar y promover el desarrollo industrial, el gobierno de la Provincia de Córdoba ofrece a las empresas con actividad industrial, regímenes con beneficios impositivos y financieros. Forman parte de estos regímenes la ley 5319 Régimen de Promoción Industrial y la Ley 9727 Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, esta última ley mencionada complementa la ley 5319, otorgando exenciones totales a determinados impuestos provinciales tales como el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a los Sellos. De igual manera brinda exención incremental al Impuesto a los Ingresos Brutos, notables subsidios al consumo de energía, beneficios laborales, capacitaciones al personal y líneas de crédito (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2020).

Diagnóstico organizacional Análisis FODA

En el siguiente (Ver Tabla 1) análisis FODA se reflejan oportunidades y amenazas provenientes del contexto externo, y fortalezas y debilidades que derivan del análisis interno de la empresa Man-Ser S.R.L.

Tabla 1 Matriz FODA

	Fortalezas	Debilidades
Contexto interno	<ul style="list-style-type: none"> • Buena relación con los clientes. • Precios bajos en relación a los competidores. • Eficiente servicio post venta. • Reconocimiento en el mercado interno • Certificación Normas ISO 9001. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de una planificación tributaria. • Falta de control de stock. • Falta de uso de herramientas informáticas. • Poca diversificación de clientes. • Falta de un departamento de Recursos Humanos
	Oportunidades	Amenazas
Contexto externo	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en la ley Pymes. • Adhesión a los Regímenes de promoción industrial de la provincia de Córdoba. • Inscripción como importador y exportador. • Buena respuesta a los cambios tecnológicos. • Diversificación de canales de ventas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad política económica y cambiaria. • Aumentos constantes de la materia prima • Alta presión tributaria. • Escasez de acceso al crédito. • Mercados altamente competitivos. • Emergencia Sanitaria de Aislamiento Social y Obligatorio

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de los Estados Contables en términos impositivos

En base a la información financiera brindada por la empresa Man-Ser S.R.L se deduce que la misma no se encuentra inscrita en organismos públicos que le brinden accesos a importantes beneficios.

En relación a los débitos se registró un fuerte incremento entre los años 2018 por \$ 5.475.893,80 y el año 2017 por \$ 2.464.152, un porcentaje de ese aumento podría ser compensado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias si la empresa se encontrara inscrita en el Régimen Pyme.

Con respecto a las cargas fiscales la cuenta Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar, registra en el año 2018 \$ 4.295.787,00 mientras que el año anterior fue de \$ 3.866.208,30. La Provincia de Córdoba sancionó la ley 9727, que complementa a la 5319, por la cual, previa inscripción, les permite a las Pymes, la exención incremental del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Sus estados financieros que demuestran transparencia a nivel impositivo, dejan notar a una industria que cumple con sus requisitos básicos y sus obligaciones fiscales.

En el rubro Bienes de uso se detalla un incremento considerable en el año 2018 en relación al año 2017. Las cuentas Rodados, Maquinarias y herramientas, Instalaciones, Muebles y útiles tienen como consecuencia de ese aumento, una elevada amortización con respecto al año anterior. No habiendo optado por la opción venta y reemplazo al momento de su adquisición.

Siguiendo con Bienes de uso no se ha optado por un sistema de arrendamiento financiero o leasing, al momento de su incorporación al patrimonio. Este sistema posibilita el acceso a beneficios que impactan en el Impuesto a las Ganancias y en iva.

Los intereses impositivos para el año 2018 por \$ 1.289.446,20 corresponden a pagos fuera de término.

En el rubro Bienes de cambio, la empresa no informa el método utilizado para la valuación de Stock. El procedimiento elegido incide directamente en el valor de los inventarios a fin de calcular los impuestos a pagar.

La empresa no informa método utilizado para las depreciaciones.

Marco Teórico

La situación actual de la Argentina signada por la oscilación política y económica genera permanentes cambios que afectan a las empresas, obligándolas a buscar técnicas y estrategias legales para prevenir impactos negativos y visualizar oportunidades.

A continuación se expone el soporte teórico de reconocidos autores en materia impositiva y fiscal, que permiten comprender la importancia de una Planificación Tributaria.

Planificación Tributaria: herramienta para la elección de estrategias convenientes

Mintzberg citado por Villasmil Molero (2017) define a la planificación como un conjunto de acciones para llevar a cabo planes y proyectos, siguiendo un conjunto de pasos que se determinan con anterioridad. Menciona que las estrategias surgen en las organizaciones ante la necesidad de diseñar su propia proyección a futuro, anticipándose a los posibles cambios en los entornos. Siguiendo con el pensamiento de Mintzberg, Villasmil Molero (2017) considera que para definir una planificación tributaria es

necesario estudiar los entornos, político económico y social, a fin de preveer cambios que puedan generar efectos negativos por el desconocimiento de la ley. El autor citado menciona que esta herramienta administrativa, tiene como propósito conocer de antemano las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para actuar de forma más idónea. Subraya que una adecuada planificación tributaria le permite al contribuyente determinar el pago justo que le corresponde por concepto de impuesto.

Coincidiendo con Villasmil Molero, Palleiro Barbeito (2019) manifiesta que es necesario conocer las alternativas que disponemos a la hora de afrontar el pago de un impuestos. Afirma que la normativa tributaria ofrece una serie de mecanismos para hacer frente a las obligaciones fiscales, instrumentos como el aplazamiento, la compensación o el pago con tarjetas son algunas opciones para aliviar el flujo de efectivo. Añade que es necesario el análisis que supone las consecuencias de cada una de las alternativas, incluida la del incumplimiento del pago.

Williams (2019) se alinea con los autores antes mencionados al considerar que en una planificación tributaria deben analizarse todas las alternativas. Menciona que un plan tributario debe ser constante y que puede ser aplicado a casos concretos o a toda la organización. Sostiene que la planificación fiscal de toda la empresa implica analizar la imputación de las ventas si estas se realizan a plazos, la política de deudores morosos, la forma de adquirir e incorporar los bienes de uso y de capital, las modalidades de financiación, entre otras cuestiones. La elaboración de un plan tributario es el estudio exhaustivo de la legislación existente, a fin de reducir o evitar las cargas fiscales, es una acción que se desarrolla dentro de las posibilidades de la ley para ahorrar en impuestos, no es un abuso de derecho, no constituye una omisión, ni mucho menos una evasión.

Planificación tributaria, evasión, elusión

García (2011) Manifiesta que tanto la planificación tributaria, la elusión y la evasión, persiguen el mismo resultado, minimizar la carga fiscal. La principal diferencia entre ellas radica en que mientras que la planificación tributaria es admitida, la evasión y la elusión son reprochadas. La citada autora determina que un trabajo de planificación puede verse afectado por distintos factores, tales como los reiterados cambios legislativos y la interpretación de la ley, conduciendo a la posibilidad de utilizar instrumentos que provoquen la manipulación de la base imponible. Esta interpretación de la ley puede inducir a que una planificación tributaria se convierta en una elusión, o en el menor de los casos que se introduzca en una zona gris donde es difícil distinguir

los ahorros lícitos de los ahorros ilícito. La responsabilidad de la situación antes mencionada se la atribuye al estado, ante la falta de medidas tendientes a disminuir o eliminar los efectos nocivos de la planificación, tales como el logro en el consenso de pautas para definir una planificación tributaria, establecer límites de legalidad, realizar acciones de difusión para los administradores y de capacitación para formar equipos de trabajo.

Almagro Martin (2020) coincidiendo con Garcia, manifiesta que las interpretaciones retorcidas de las normas tributarias por parte de los contribuyentes, sumado a la falta de flexibilización de los conceptos jurídicos, provocan un enfrentamiento. Declara que el problema de la defraudación tributaria nace en el mismo momento en que el Estado pretende imponer prestaciones de carácter obligatorio al contribuyente.

Villasmil Molero (2017) a diferencia de Garcia y de Almagro Martin, considera que la resistencia a los impuestos es un comportamiento de naturaleza humana de oposición, pretendiendo identificar las diversas formas que adopta el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Que así como el Estado con sus facultades manifiesta la aplicación y el cumplimiento del sistema tributario, es la planificación tributaria la que prepara al sujeto pasivo, como aliado de la administración fiscal, evitando sanciones y fortaleciendo la cultura tributaria.

En este marco teorico se aborda concretamente el tema de la planificación fiscal como una herramienta de evaluación de todas las alternativas oportunas y legales convenientes para reducir el impacto fiscal. Se torna conveniente diferenciar una planificación tributaria de una estructura financiera u operativa, en donde una decision equivocada que trasciende limites legales, provoca desde multas abultadas hasta procesos penales. De igual modo el desconocimiento de criterios contables financieros y legales generan en la empresa un pago injusto, en monto y plazos, incrementando sus costos, y afectando la continuidad en el desarrollo de sus actividades. Los contribuyentes deben cuidar de no salir de los parametros legales, para lo que es necesario marcar la diferencia que se da con la elusión fiscal y la evasión fiscal, siendo esta última una actividad ilícita, mientras que la primera abusa de medios legales para reducir el impacto de los impuestos.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

En base al diagnóstico realizado en el presente reporte de caso, se detecta que a pesar de la compleja situación que atraviesa el país, la empresa Man-Ser S.R.L. posee una estructura financiera sólida y estable, con un continuo crecimiento y una posición fuerte en el mercado interno.

Con un entorno externo altamente competitivo y cambiante se define necesario priorizar el fuerte impacto de los impuestos en la capacidad de las empresas de generar utilidades. La principal debilidad detectada en la empresa bajo estudio es la falta de una planificación tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Según la información analizada en los estados contables, la empresa registra una problemática en términos impositivos, reflejada en elevadas cargas fiscales a pagar, correspondientes a Impuestos a los Ingresos Brutos, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. De igual modo el análisis que refiere al rubro de gastos detalla intereses impositivos atribuibles a pagos fuera de término.

La problemática actual de las empresas, en relación al cumplimiento justo de sus obligaciones tributarias, es cada vez más notorio. Para lograr la disminución de sus costos impositivos es necesario que las mismas dejen sus antiguos métodos y se inclinen por nuevas herramientas legales que le otorguen beneficios fiscales y financieros.

Justificación del problema

La importancia de implementar una correcta planificación, se fundamenta en el logro de una disminución en la carga fiscal mediante el conocimiento anticipado de las obligaciones fiscales que se tendrán. Al incidir la carga tributaria en la relación costo beneficio, conocer con anticipación una obligación fiscal, definirá si se realiza o no una determinada actividad, dependiendo de la rentabilidad esperada.

Ante la inexistencia de una planificación fiscal, como un conjunto de estrategias legales, la empresa deberá asumir la totalidad de los costos impositivos, provocándose un uso ineficiente de sus recursos. Esta situación trae como consecuencia recurrir a financiamientos externos, con altos costos financieros, pagos de impuestos en exceso, o pagos de impuestos menores, trayendo aparejado multas, accesorios y verificaciones fiscales.

Describiendo a los impuestos, como un factor clave en el éxito de las organizaciones, la complejidad e importancia que implica la realización y determinación de ellos, hacen que este aspecto no deba ser descuidado.

Conclusión Diagnóstica

La planificación tributaria es una herramienta, que propone evaluar alternativas y formas jurídicas para reducir el impacto fiscal, dentro de los límites legales, generando ahorro y rentabilidad.

Como resultado de esta implementación se espera que la empresa Man-Ser S.R.L. logre una disminución en términos impositivos, mediante el aprovechamiento de los beneficios que ofrece el sistema tributario.

Plan de Implementación

Objetivos

Objetivo General: Diseñar e implementar una planificación tributaria, como herramienta legal, en la empresa Man-Ser S.R.L. ubicada en la provincia de Córdoba, para reducir la carga tributaria, logrando optimizar la rentabilidad en el periodo comprendido entre los meses de agosto a noviembre del año 2020.

Objetivos Específicos:

- Estudiar la estructura jurídica más apropiada para acceder a beneficios fiscales.
- Analizar los Regímenes adecuados y vigentes en la Provincia de Córdoba, para aprovechar beneficios fiscales y financieros
- Examinar herramientas fiscales como punto de partida para las presentaciones de declaraciones juradas y pagos oportunos.
- Indagar en las Normas Contables el método más conveniente y legal para la valuación de stock, generando una disminución en la carga fiscal.
- Conocer las alternativas fiscales que ofrece la Ley de impuesto a las Ganancias, para disminuir o diferir impuestos.

Alcance

El Trabajo Final de Graduación se desarrolla en la empresa Man-Ser S.R.L., ubicada en la Provincia de Córdoba, dedicada a la actividad industrial. Su

implementación se llevara a cabo entre el mes de agosto a noviembre del año 2020. Para la confección del presente trabajo, no se presentan limitaciones ni impedimentos, dado que los recursos necesarios para la elaboración y desarrollo del mismo se encuentran disponibles.

Recursos

Los recursos involucrados para el desarrollo del presente TFG, se detallan a continuación:

Recursos tangibles:

- Muebles y útiles.
- Estados Contables periodo 2017-2018.
- Papeles de trabajo
- Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias
- Normas Contables Argentinas
- Sistema Tributario Argentino
- Ley de Pymes.
- Ley de Impuesto a las Ganancias
- Ley de Régimen de Promoción Industrial.
- Ley de Promoción y Desarrollo Industrial

Recursos Intangibles:

- Recursos Humanos.
- Capacitación al personal en temas tributarios, fiscales y financieros.
- Control y seguimiento de la implementación.

Acciones

A continuación se presentan las acciones a desarrollar:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción como Pyme, detallados en el portal de Afip.
- Analizar la respectiva categorización en relación a la actividad de Man- Ser S.R.L. y a sus ventas anuales, descriptas en el portal de Afip.
- Estudiar los requisitos necesarios para la adhesión al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319, mediante el portal de la Provincia de Córdoba.

- Analizar los requisitos para la inscripción de la empresa bajo el régimen de la Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, a través del portal de la Provincia de Córdoba.
- Verificar la accesibilidad de obtener calendarios fiscales de los impuestos en los que está inscripta la empresa desde la página web propia de cada agente recaudador.
- Analizar la conveniencia de utilizar, para la valuación de stock de inventarios, el método Ultimo Entrado Primero Salido.
- Estudiar los beneficios de implementar para el cálculo de las depreciaciones de los bienes de capital, nuevos o existentes, el método acelerado.
- Examinar la opción venta y reemplazo para bienes amortizables e inmuebles afectados a la actividad de la empresa, como la opción más ventajosa.
- Constatar los beneficios de optar por el sistema de leasing financiero al momento de adquirir bienes de uso o de capital.
- Implementación de la propuesta.

Marco de tiempo

Tabla 2 Diagrama de Gantt

Actividades	AGOS				SEP				OCT				NOV				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Cumplimiento de requisitos para la inscripción como pyme	■															
Categorización respectiva de empresa Pyme		■	■														
Adhesión al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319			■	■													
Inscripción a la Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pyme			■	■													
Obtención de los calendarios impositivos				■	■												
Determinación de la Valuación de stock con el método ultimo entrado primero salido						■	■										
Utilización del método acelerado para el cálculo de las depreciaciones de los bienes de capital							■	■									
Aplicación de la opción venta y reemplazo para bienes muebles amortizables e inmuebles afectados a la actividad								■	■								
Opción del sistema de leasing financiero para la adquisición de bienes de uso o de capital								■	■								
Implementación de la propuesta	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

Fuente: Elaboración propia.

Desarrollo de la propuesta

Actividad N°1: Registrar a la empresa como Pyme, para lo cual se deberá acceder al portal de Afip. Los requisitos para esta inscripción es tener un Cuit activo, clave fiscal nivel 2 o más, estar inscripto en el Régimen General y adherido a la plataforma de trámites a distancia. La entidad de contralor emite un certificado.

Para formar parte del registro de empresas MyPymes, Afip sumado al certificado antes mencionado, corrobora las presentaciones de las correspondientes declaraciones juradas, ya que establece categorías según las ventas anuales y la actividad que desarrolla la empresa. Una vez finalizado este trámite se recibirá un

correo en el domicilio fiscal electrónico con la aprobación o rechazo como categorización de pyme.

Tabla 3 Ventas totales anuales para categoría Pyme.

Categoría	Industria y Minería
Micro	26.540.000
Pequeña	190.410.000
Mediana tramo 1	1.190.330.000
Mediana tramo 2	1.739.590.000

Fuente: Elaboración propia.

ESTADO DE RESULTADOS

	<u>Anexo</u>	<u>al 31/12/2018</u>	<u>al 31/12/2017</u>	<u>al 31/12/2016</u>
Ventas Netas				
Ventas Industriales		198.635.385,85	174.030.770,30	141.224.616,24
Ventas Servicios		130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio		328.857.647,78	285.331.848,88	230.265.479,10

Figura 2 Estado de resultados de la empresa Man-Ser S.R.L.

Fuente: Datos brindados por la empresa.

En base al análisis de los Estados Contables de la empresa Man-Ser S.R.L., las ventas promedio de los últimos 3 años ascienden a \$ 281.484.991,92, por lo que se encuadra en una empresa Mediana tramo 1.

Entre los beneficios a los que podrá acceder la empresa con la inscripción a la Ley Pyme se menciona la eliminación del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta, para empresas Micro, Pequeñas y Medianas tramo 1, compensación de los impuestos a los débitos y los créditos como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias (100% Micro y Pequeñas y 50% Medianas tramo 1), y el diferimiento del Impuesto al Valor Agregado a pagar a 90 días.

Actividad N°2: Inscribir a la empresa dentro del Régimen de Promoción Industrial Ley 5319, dirigida a establecimientos industriales radicados en la Provincia de Córdoba, deben encontrarse inscripta en el Registro Público de Comercio, llevar contabilidad conforme a las exigencias de esta ley y demás normas legales vigentes, especialmente en materia fiscal, laboral, normas industriales, previsión social e higiene y seguridad industrial. Se les otorga a las empresas promocionadas la exención en los

impuestos Inmobiliarios y Sellos. De igual manera la exención sobre el excedente de un monto determinado en los Impuestos a los Ingreso Brutos.

Actividad N°3: Previa inscripción como Pyme, adherir a la empresa a la Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, la cual permitirá gozar de beneficios tales como exenciones al pago de impuestos provinciales, subsidios en el consumo eléctrico incremental, subsidios en capacitación al personal, asignaciones de partidas para inversión en activos fijos y proyectos de innovación.

Actividad N° 4: Obtener los calendarios impositivos de los tributos en los que se encuentra inscripta la empresa. En los mismos se detallan las fechas en las que se debe cumplir la obligación tributaria tales como la presentación de las declaraciones juradas y la realización de los respectivos pagos oportunos. Estos calendarios se obtienen a través de las páginas web de los agentes recaudadores donde el contribuyente puede acceder.

Actividad N°5: Capacitar al personal en temas relacionados a criterios contables, impuestos, beneficios fiscales y financieros, que brinda el Programa Pyme en la Provincia de Córdoba, gratis on-line, cuyo requisito es estar inscripto en el Régimen Pyme.

Actividad N°6: Determinar la valuación de stock de inventarios, por el método Ultimo Entrado Primero Salido, detallado en las Normas Contables. Como consecuencia menor será el resultado contable del ejercicio y en la medida que la legislación impositiva vigente lo permita, se podrá aprovechar esta alternativa impositivamente hablando.

Actividad N°7: Utilizar para el cálculo de depreciación de los bienes de capital, nuevos o ya existentes, el método acelerado, siendo requisito que los mismos tengan una vida útil igual o mayor a tres años. Este criterio aceptado por regímenes de promoción industrial, para incentivar la inversión, provoca una disminución en la base imponible, por lo que disminuirá el valor a pagar del Impuesto a las Ganancias. El método aplicable, consiste en calcular las depreciaciones en relación a un tercio de la vida útil del bien.

Actividad N°8: Previo autorización a la Afip, optar por la opción venta y reemplazo para bienes amortizables e inmuebles afectados a la actividad de la empresa. Este método consiste en imputar la ganancia del bien vendido al costo del bien adquirido. Son requisitos a cumplimentar en el caso de la venta de bienes muebles, la venta y reemplazo se debe producir en el término de un año y el importe de la venta se

deberá imputar a la compra de un bien mueble amortizable. En el caso del reemplazo del inmueble, la venta y reemplazo se deberá producir en el término de un año, debiendo estar afectado dicho inmueble al patrimonio de la empresa, como bien de uso, como mínimo dos años.

De esta manera se logra diferir el pago del Impuesto a las Ganancias a los periodos fiscales siguientes al del realizado la venta.

Actividad N°9: Optar por el sistema de leasing financiero al momento de adquirir bienes de uso o de capital. Este instrumento de financiación permite la deducción en el Impuesto a las Ganancias de las cuotas pagadas, al igual que la financiación del Impuesto al Valor Agregado. Esto se debe a la situación de que el activo no es abonado en su totalidad al momento de la compra, sino en cuotas de canon, existiendo la opción a compra en la última de ellas. Entre los requisitos excluyentes se encuentra que el dador debe ser una entidad financiera, los bienes cosas muebles o inmuebles, el plazo superior al 50% de la vida fiscal del bien, con un valor de opción a compra cierto y determinado.

Actividad 10: Control sobre todas las actividades. Corroborar con información documentada el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Propuesta de medición o evaluación

Tabla 4 Propuesta de medición o evaluación.

Seguimiento	Acción a controlar	Objetivo a alcanzar	Si/No	Acciones a Implementar
Semana 4 mes de agosto	Inscripción como pyme	Eliminar el impuesto a las Ganancia Mínima Presunta	Si	Verificar certificados emitidos por Afip. Continuar con la implementación.
			No	Revisar trámite de inscripción.
	Inscripción a regímenes Industriales	Eliminar el impuesto a los Ingresos Brutos	Si	Verificar certificados de Adhesión. Continuar con la implementación.
			No	Revisar inscripción
	Obtener calendarios impositivos	Realizar presentaciones y pagos oportunamente	SI	Mantener actualizados los calendarios impositivos
			NO	Revisar el acceso para obtener los calendarios impositivos
Semana 4 mes de septiembre	Capacitación al personal	Mejorar el desempeño	Si	Mantener las capacitaciones al personal
			No	Revisar la capacitación implementada
	Método de valuación de inventarios	Disminuir el Impuesto a las Ganancias	Si	Mantener el método de valuación implementado
			No	Revisar el método de valuación implementado
	Método acelerado para depreciación de bienes de capital	Disminuir el Impuesto a las Ganancias	Si	Mantener el método de depreciación implementado
			No	Revisar el método de depreciación implementado
Semana 4 mes de octubre	Opción de venta y reemplazo	Disminuir el impuesto a las Ganancias	Si	Mantener el método de venta y reemplazo implementado
			No	Revisar el método de venta y reemplazo implementado
	Opción de leasing financiero	Disminuir el Impuesto a las Ganancias	Si	Mantener la opción de leasing financiero implementado
			No	Revisar la opción de leasing financiero implementado
Semana 4 mes de noviembre	Control sobre todas las actividades	Cumplimiento de objetivos estratégicos	Si	Corroboro con información documentada. Informe de Costos.
			No	Análisis políticas implementadas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5 Hitos para el seguimiento del grado de avance de la implementación

Hito	Semana/Mes	Documentación a requerir
1	4/agosto	Certificados de inscripción a la Ley Pyme y a los Regímenes de la Provincia de Córdoba. Constancias de solicitudes de acceso a Calendarios impositivos.
2	4/septiembre	Informes de nuevas políticas para medición y valuación Liquidación de Impuestos y respectivos papeles de trabajo Certificados de Capacitaciones en curso e informes de contenidos dictados.
3	4/octubre	Informes de registraciones contables en términos impositivos. Liquidación de Impuestos y respectivos papeles de trabajo

Fuente: Elaboración propia.

El Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar y el Impuesto a las Ganancias a pagar, son algunos de los indicadores para medir la disminución de los costos impositivos de Man-Ser S.R.L. para el periodo 2020.

El monto del Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar se verá disminuido en relación al excedente que existiera entre el mismo y el monto determinado por la ley. De igual modo la reducción en el monto del Impuesto a las Ganancias a pagar será la consecuencia de una valuación de stock con el método ultimo entrado primero salido, que provocando un aumento en el costo de las mercaderías vendidas, logra una disminución en el resultado del ejercicio.

Conclusiones y recomendaciones

Como conclusión final del presente Trabajo de Grado, se pone en evidencia el fuerte impacto de los impuestos en la empresa Man-Ser S.R.L. A través de la propuesta planteada y la planificación tributaria, se pretende resolver esta problemática.

Se comprueba que mediante la implementación de una planificación tributaria la empresa logra disminuir su carga impositiva. Valerse de la inscripción como Pyme, le brinda acceso a distintos beneficios, tales como la eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, la compensación de Débitos y Créditos bancarios como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, y el diferimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado a 90 días.

De igual modo la adhesión a los regímenes vigentes de la Provincia de Córdoba le permiten a Man-Ser S.R.L. la exención total en los impuestos Inmobiliarios y Sellos, como así una exención incremental en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Sumado a lo antes planteado, estos regímenes le ofrecen importantes subsidios y líneas de créditos.

Otros beneficios a los que accede Man-Ser S.R.L. con la adecuada planificación fiscal, logrando una disminución en la carga tributaria, es la posibilidad de elegir la opción de Venta y reemplazo para la incorporación de bienes muebles e inmuebles, leasing financiero y la depreciación acelerada de bienes de capital.

Cabe mencionar que las normas contables, formando parte de una planificación tributaria acorde a Man-Ser S.R.L. le brindan el método de valuación de stock más conveniente para optimizar los resultados del ejercicio y lograr una disminución en la carga fiscal,

Se concluye que para lograr de forma exitosa la implementación de esta herramienta en Man-Ser S.R.L. es necesario el control de manera permanente en cada uno de los procesos administrativos y contables.

Otro aspecto a tener en cuenta que surge del análisis de la documentación de la empresa es el serio déficit tecnológico que presenta, por lo que se recomienda abordar un análisis de propuesta sobre el uso de sus herramientas informáticas.

La recomendación antes mencionada, se funda en el permanente avance de la tecnología y su impacto en la empresa, generando la necesidad de asumir el desafío de transitar ese cambio para lograr el aumento de su competitividad y eficiencia.

Bibliografía

- ADIMRA (27 de abril de 2020). *www.adimra.org.ar*. Obtenido de Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina : www.adimra.org.ar/direccion.do?id=3
- Afip (26 de abril de 2020). *Afip*. Obtenido de Afip: <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/>
- Almagro (2020). *Elusión Fiscal*. Granada: Comares.
- Beltran (23 de enero de 2020). *Las pymes tienen que estar en el centro del nuevo programa económico*. Obtenido de www.eleconomista.com.ar: <https://www.eleconomista.com.ar/2020-01-las-pymes-tienen-que-estar-en-el-centro-del-nuevo-programa-economico/>
- Devincenzi (02 de abril de 2020). *el cronista*. Obtenido de recesion inflacion y devaluación: <https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/Recesion-inflacion-y-devaluacion-la-otra-pandemia-que-ya-habia-afectado-a-los-balances-de-las-empresas-20200401-0006.html>
- Garcia (2011). *Planificación Tributaria Separata Tematica N°15*. Buenos Aires: Afip.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba (26 de abril de 2020). *Gobierno de la Provincia de Córdoba*. Obtenido de Gobierno de la Provincia de Córdoba: <https://www.cba.gov.ar/>
- Gonzalez (2013). *Impactos de las cargas fiscales sobre las pymes comerciales dedicadas al calzado en la ciudad de Mar del Plata*. Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas.
- Guevara (2015). *Planeación Tributaria*. Venezuela. AulaVirtual Actualícese.
- INDEC (2020). *Indice de Pobreza 2019*. Buenos Aires: INDEC.
- INTI (18 de julio de 2019). *Instituto Argentino de Tecnologia Industrial*. Obtenido de www.inti.gob.ar: <https://www.inti.gob.ar/noticias/18-institucional/1442-impulso-a-la-industria-metalurgica-argentina>
- INTI (20 de abril de 2020). *Instituto Argentino de Tecnologia Industrial*. Obtenido de www.inti.gob.ar: <https://www.inti.gob.ar/macroservicios>
- Lecour y Pastor (17 de marzo de 2020). *El Economista*.
- Palleiro Barbeito (2019). *Estrategias para abordar el pago de impuestos*. Madrid: Colex.

- Pron, Krvina y Martelli (2013). *Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en pymes argentinas*. Mendoza. bdigital.uncu.edu.ar.
- Sanchez (2013). *Planificación Fiscal*. Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo.
- Villanueva Yupanqui (2016). *El Planeamiento tributario y su efecto en la situación económica-financiera de la empresa Servicios Trujillo*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejos.
- Villasmil Molero (2017). *La Planificación Tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Colombia: Barranquillas.
- Williams (2019). *La importancia de la Planificación Fiscal en tiempo de crisis*. Buenos Aires: El financiero.